LA VERDAD DEL SURESTE
El Periódico de la Sociedad Civil
la-verdad.com.mx
Domingo 1 de Septiembre 2024 | Año XXVIII | N° 116706 | | Director: Carlos Pérez Mendoza

Ordenan jueces no discutir ni aprobar reforma judicial

■ Inverosímil, dos jueces federales prohíben a San Lázaro legislar sobre la Reforma Constitucional propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador ■ El coordinador de la fracción parlamentaria de Morena, Ricardo Monreal, advierte que el Poder Legislativo no se someterá a la suspensión que mandata no abordar la propuesta ni turnarla para su aprobación, a los congresos estatales Pag 2 y 3



Empresarios financiaron a MCCI para combatir a la 4T

Pag 11

Adultos mayores, grupo más olvidado con Calderón y Peña

Pag 14

Inadmisible suspensión que impide discutir la reforma judicial: Monreal



Ciudad de México. El coordinador de la fracción parlamentaria de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal, manifestó su rechazo ante la decisión de un juzgado distrito de otorgar una suspensión de plano que impide que la Cámara de Diputados discuta y apruebe, por tiempo indefinido, la reforma al Poder Judicial, por considerar que se tata de un "despropósito" y una "violación flagrante" a la Carta Magna.

Mediante un video de 5:32 minutos en su cuenta de X, Monreal señaló que la cámara "ha recibido notificación procedente de dos juzgados de distrito en los estados de Morelos y Chiapas, en la que pretenden que el proyecto de reforma judicial en materia constitucional no se ha discutido ni votado por esta legislatura".

Lo anterior, enfatizó el presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, "no sólo es violatorio del principio de legalidad e invasión del poder legislativo, sino una violación flagrante a la Constitución".

Para el coordinador de los diputados morenistas, "no hay duda de que la desesperación de algunos sectores que intentan conservar sus privilegios, pretende también frenar esta histórica reforma en beneficio de la población. No menos extraño resulta, si lo recordamos, que se ha intentado de manera permanente obstaculizar esta reforma, como una conducta cotidiana de sectores vinculados con este Poder Judicial".

Los más recientes intentos, dijo, tuvieron lugar hace unos días, "cuando el ministro (Juan Luis González) Alcántara resistió las presiones y evitó actuar de manera inconstitucional, y antes, cuando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con dignidad y sobriedad republicana, rechazó la resolución de un Juez de Distrito a modo que intentaba invadir la competencia este Tribunal".

Monreal Ávila enfatizó que "el análisis del dictamen de reforma constitucional en materia judicial está a cargo del máximo órgano político y jurídico sobre el cual se erige nuestro sistema de gobierno, que es el poder revisor de la Constitución, cuya actuación tiene como cimiento su artículo 135".

Dicho apartado "establece que, para que las adiciones o reformas lleguen a hacer parte del sistema jurídico mexicano, se requiere que el Congreso de la Unión las apruebe por el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes, así como de la mayoría de legislaturas de los estados y de la Ciudad de México".

Por otra parte, es el Poder Legislativo es "la voz del pueblo, quien conforme al artículo 39 constitucional, tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Para el coordinador de los diputados guindas, "es inaudito que los quejosos, es decir, que quienes promueven el amparo, sean los propios titulares de los juzgados de distrito. En tales premisas, esta mayoría legislativa categórica y enérgicamente determina que no se somete ni se someterá a la jurisdicción del juzgado o juzgados que lo ordenen, porque no tienen competencia para ella".

Además, "porque no se puede suspender el análisis y discusión, y en su caso aprobación, del dictamen relativo a la reforma constitucional en materia judicial". Asimismo, es la representación popular "precisamente la que nos ordena revisar la Constitución, y a los únicos que respondemos es a nuestros mandantes, el pueblo, que fue quien nos designó en las urnas para reformar y adicionar al texto constitucional.

El presidente de la Jucopo subrayó que tolerar la intervención de una entidad ajena al Congreso de la Unión dentro del procedimiento de reformas constitucionales "no podemos admitirlo. Es inadmisible, porque implicaría subordinar la voluntad del pueblo depositada esta soberanía y en los congresos de las entidades federativas a una injerencia indebida y grosera que no tiene sustento constitucional".

Por todo lo anterior, Monreal adelantó que "actuaremos con energía, con firmeza. Es tan absurda, grosera e ignorante esta disposición de suspender mediante la vía de amparo actos de otro poder, que el artículo 61 de la Ley de Amparo dispone en su fracción primera que el juicio de amparo es improcedente contra adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Lo anterior "implica que ninguno de los actos que lleve a la consecución de tal fin, pueda ser materia de impugnación. Es, pues, tal el despropósito que cualquier ciudadano, en cualquier condición, consideraría que es simplemente una actitud de ignorancia jurídica".

DIRECTORIO



Fundador: Alberto Pérez Mendoza
Director General y Editor Responsable: Lic. Carlos Perez Mendoza
Gerente: Luis Manuel Jesus Ortiz Subdirector: Omar Policroniades Hdez.

Certificado de Licitud de Título y Contenido No. 15765, expedido por la Comisión
Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

La Verdad del Sureste
edicion correspondiente
al 1 de Septiembre de 2024

Email: buzon@la-verdad.com.mx
Web: www.la-verdad.com.mx

Ordenan jueces:

Congreso no debe discutir ni aprobar reforma judicial

Ciudad de México.- Dos juzgados federales otorgaron suspensiones que impiden por tiempo indefinido que la Cámara de Diputados apruebe el dictamen que reforma el Poder Judicial. Una de ellas ordena que no se analice ni se lleve a cabo la votación del dictamen hasta que resuelva en definitiva el juicio; la segunda, que en caso de continuar con el proceso legislativo, no se envié el decreto a los congresos estatales para su aprobación.

La primera suspensión, concedida de "plano" fue otorgada por la jueza Martha Eugenia Magaña López, y la segunda fue otorgada por el juez Felipe Consuelo Soto, a cargo del juzgado tercero de distrito con sede en Chiapas.

Ambas suspensiones detienen el proceso legislativo y su aprobación que iniciaría este lunes. Pero la primera de ellas, otorgada dentro del expediente 1251/2024 por parte del juzgado quinto de distrito con sede en Cuernavaca, Morelos, órgano jurisdiccional a cargo de Magaña López, fue concedido para que "no surta efectos para los quejosos, el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Federal", lo cual implica "que dicho proyecto en particular no podrá ser discutido y votado por la Cámara de Diputados de la nueva legislatura".

En el acuerdo emitido ayer dentro del juicio de amparo 1251/2024, se señala que la suspensión es procedente pues "en el momento que se encuentra el proceso legislativo (...) es factible suspender el acto reclamado para analizarlo (...) ya que la legalidad de las modificaciones propuestas no se han materializado"

Asimismo, sostiene que es consideró procedente otorgar la suspensión ya que "la afectación a los quejosos se dará cuando culmine el procedimiento de reforma", es decir "una vez que el proyecto es discutido, votado y aprobado" tanto por la Cámara de Diputados, y posteriormente por los congresos locales, y de conceder la protección de la justicia federal cuando eso ocurra "dejaría en completo estado de indefensión a los quejosos a quienes se propone destituir de sus cargos sin derecho de audiencia y sin que se establezcan las condiciones de una eventual indemnización".

Añade la resolución que "si a los quejosos se les pretende cesar de sus cargos de Jueces federales sin derecho de audiencia y sin derecho a indemnización alguna, bastando para ello reformar el texto de la Constitución, es claro que la suspensión debe otorgarse para efecto de que el acto que reclaman no se formalice en la norma suprema (la Constitución), pues de hacerse seria inatacable".

Por otra parte, el juzgado tercero de distrito con sede en Chiapas, a cargo de Felipe Consuelo Soto, concedió una suspensión para que en caso de que el Congreso de la Unión apruebe la reforma al Poder Judicial, sus resolutivos no sean enviados para su aprobación a los congresos locales, hasta en tanto resuelva de fondo si se concede la suspensión definitiva, pues considera que "de permitirse la culminación del proceso legislativo reclamado, el juicio de amparo del que deriva este incidente quedaría sin materia, pues sería imposible reparar los perjuicios ocasionados a los derechos humanos que los quejosos consideran violados, dado que el artículo 61, fracción I, de la Ley de Amparo, establece la improcedencia del juicio respectivo contra adiciones o reformas a la Constitución".

En la resolución, que no ha sido colocada en la lista de acuerdos del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), señala que "resulta procedente conceder la suspensión de oficio respecto de los efectos y consecuencias de los actos reclamados, a fin de que las autoridades responsables constituyen el Congreso de la Unión, esto es la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, en el ámbito de sus competencias, continúen con el proceso legislativo y en caso de la eventual aprobación del decreto de reforma constitucional que constituye la raíz del acto reclamado, se abstengan de enviarlo a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para la aprobación correspondiente, hasta en tanto, se resuelva la suspensión definitiva".



La primera suspensión, concedida de "plano" fue otorgada por la jueza Martha Eugenia Magaña López, y la segunda fue otorgada por el juez Felipe Consuelo Soto, a cargo del juzgado tercero de distrito con sede en Chiapas.

Estos jueces buscan frenar la discusión de reforma Judicial

Ciudad de México.- Desde Morelos, la jueza federal, Martha Eugenia Magaña López y en Chiapas, el juez Felipe V Consuelo, ordenaron frenar la discusión de la Reforma Judicial que se daría este lunes en comisiones de la Cámara de Diputados, con miras a llevarla al pleno del Congreso y aprobarla la primer semana de septiembre.

La jueza Magaña López se excusó por ser directamente afectada y como parte del procedimiento, dictó la suspensión. En tanto que el juez de Chiapas, programó para el 6 de septiembre una audiencia incidental.

"Resulta procedente conceder la suspensión de oficio respecto de los efectos y consecuencias de los actos reclamados", resolvió el juez,responsable de los procesos de quiebra de Mexicana de Aviación y Oceanografía en 2012.

Con las decisiones de ambos juzgadores en cuanto a la reforma del Presidente Andrés Manuel López Obrador al Poder Judicial, el asunto sería resuelto por un tribunal colegiado.

"Si a los quejosos se les pretende cesar de sus cargos de Jueces federales sin derecho de audiencia y sin derecho a indemnización alguna, bastando para ello reformar el texto de la Constitución, es claro que la suspensión debe otorgarse para efecto de que el acto que reclaman no se formalice en la norma suprema, pues de hacerse seria inatacable", señaló por su parte la jueza Eugenia Magaña.

¿Quiénes son los "jueces sin rostro" de la Reforma Judicial? ¿Cuál es su origen?



Ciudad de México, 31 de agosto.– Legisladores incluyeron la figura de "jueces sin rostro" a la reforma al Poder Judicial que será votada en septiembre. Morena y el Partido Acción Nacional (PAN) la respaldan al afirmar que servirá para proteger a juzgadores que tratan temas sobre delincuencia organizada y a sus familias. Sin embargo, las experiencias en países como Italia, Perú y Colombia muestran que la medida no garantiza más acceso a la justicia, en cambio, organismos internacionales han documentado que avala distintas violaciones a derechos humanos.

Eduardo Guerrero Lomelí, abogado del área internacional del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), explicó que uno de los derechos que se vulnerarían es el de ser juzgado por un tribunal competente, independiente e imparcial, como establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos, un instrumento que el Estado mexicano suscribió y se comprometió a respetar desde 1981.

"Si no conozco quién me está juzgando no tengo la certeza de saber si es una persona que tiene las capacidades, o si pudiera tener un conflicto de interés hacia mi persona y que, por lo tanto, su veredicto no sea imparcial", expuso. Esto ha sido confirmado por sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) durante la última década.

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó el 26 de agosto agregar una fracción al Artículo 20 de la Constitución para incluir la figura de "jueces sin rostro", es decir, jueces anónimos que se encargarían de atender casos de delincuencia organizada.

"El órgano de administración judicial podrá disponer las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de las personas juzgadoras, conforme al procedimiento que establezca la ley", establece la propuesta presentada por la Diputada Lidia García Anaya. La morenista defendió que el objetivo es "salvaguardar la identidad de los jueces y sus familias".

Italia propuso a inicios de los noventa proteger la identidad de los jueces, cuando se juzgó a decenas de personas relacionadas con la mafia siciliana, a la que se le atribuyó el asesinato de al menos 24 jueces.

Mientras que Latinoamérica se registraron casos similares que pronto destacaron porque derivaron en procesos irregulares. En Colombia, el Estado emitió entre 1988 y 1990 decretos pensados para para sancionar a grupos del crimen organizado, así como conductas que consideraban "con fines terroristas", también se emitieron después de registrar asesinatos de policías.

Uno de esos decretos reservó la identidad de los jueces –al cubrir su rostro y distorsionar su voz– durante todo el proceso, en estos casos sólo el Fiscal conocía quien era el juez, y las audiencias eran reservadas; otro de ellos reservó la identidad de las partes, como testigos y peritos.

Aunque la llamada "justicia sin rostro" se aplicó para atender actos calificados como "terrorista", en la práctica cientos de personas fueron juzgadas, por ejemplo, por conductas asociadas a la protesta social

"[La justicia sin rostro] tenía una capacidad de investigación y juzgamiento menor al 5 por ciento de la demanda de justicia, y dentro de este rango la persecución penal se concentraba especialmente en delitos y personas que no representaban las mayores amenazas en términos de orden público", señala un informe del Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia publicado en 2015.

Perú es otro ejemplo de los riesgos de juzgar casos en la opacidad. Los tribunales sin rostro fueron implementados en 1992 en Perú, durante el Gobierno del Presidente Albero Fujimori, después de disolver el Congreso y dejar al Poder Judicial bajo el control del Poder Ejecutivo. Como antecedente, el país tenía décadas de un conflicto entre grupos armados y agentes de las fuerzas policiales y militares.

En 1996 el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas recomendó a Perú abolir el uso de los jueces sin rostro, pero siguieron operando un año más. Por las violaciones a derechos humanos se han revocado sentencias emitidas bajo este modelo, y sólo de 1993 a 1996, Amnistía Internacional documentó al menos 700 casos juzgados por jueces sin rostro donde personas fueron encarceladas siendo inocentes por delitos relacionados con el terrorismo.

Pese a este tipo de antecedentes internacionales, y aún cuando al Artículo 20 de la Constitución establece que el proceso penal en México es acusatorio, oral y debe regirse por el principio de publicidad, la propuesta para incluir la figura de "jueces sin rostro" avanzó y ahora será discutida por la nueva Legislatura que inicia en septiembre.

En 2010 el expresidente Felipe Calderón ya había propuesto proteger la identidad de los jueces a cargo de casos relacionados con el narcotráfico, pero la iniciativa no avanzó. Mientras que en 2020, como coordinador de los senadores de Morena, Ricardo Monreal planteó incorporar esta medida para proteger a las y los juzgadores.

El grupo parlamentario del PAN en el Senado mostró recientemente su respaldo a esta medida al presentar su propuesta de reforma al Poder Judicial en la que planteó que los "jueces sin rostro" también deberían ser designados para juzgar casos de secuestro, extorsión y trata de personas.

Por ello, organizaciones nacionales e internacionales alertan que abrir "excepciones" a algunos delitos pone en riesgo el derecho a acceder a juicios transparentes.

"No se debe justificar en ningún caso, porque una vez que se abre una excepción podría aplicarse [la figura de jueces sin rostro] en muchos otros", expuso Javier Carrasco, director del Instituto de Justicia Procesal Penal.

La reforma al Poder Judicial que actualmente se discute no contemplaba proteger la identidad de los juzgadores hasta que el pasado 20 de agosto el Presidente Andrés Manuel López Obrador lo sugirió durante su conferencia matutina, un llamado que atendió Morena al aprobar la propuesta de la Diputada Lidia García en la discusión particular.

Morena y el PAN argumentan que es necesario proteger a las y

Pasa a la 5...

Magistrados del PJF piden a OEA intervenir sobre reforma judicial



Ciudad de México. Magistrados del Poder Judicial de la Federación (PJF) han enviado cartas a representantes permanentes de la Organización de Estados Americanos (OEA) en las que solicitan su intervención para que el secretario general de la OEA "valore la viabilidad y conveniencia de realizar una convocatoria inmediata al Consejo Permanente" y se realicen gestiones diplomáticas que frenen la reforma al Poder Judicial.

Entre los representantes a los cuales ya se les enviaron estas cartas se encuentran los representantes de Estados Unidos, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile y República Dominicana.

La referencia que hacen para que sus peticiones sean atendidas señala un alejamiento "sobre la existencia de un proceso en curso de ruptura del orden democrático en México, mediante el cese masivo de la totalidad de personas juzgadoras federales. Se solicita valorar la posibilidad de activar los diversos mecanismos de garantía colectiva de la Democracia que ofrece la Carta Democrática Interamericana".

La misiva fue firmada por los magistrados Juan José Olvera López (primer tribunal colegiado en materia penal del primer circuito), José Manuel Torres Ángel (noveno tribunal colegiado en materia penal del primer circuito), José Rogelio Alanís García (cuatro tribunal colegiado en materia penal del primer circuito) y Michele Franco González (noveno tribunal colegiado en materia penal del primer circuito), y señalan que forman parte de un grupo de más de mil cien impartidores de justicia que están en contra de las reformas al Poder Judicial.

En su carta señalan que "los poderes Ejecutivo y Legislativo federales preparan una destitución masiva de las personas juzgadoras que actualmente nos desempeñamos como protectoras del orden constitucional y como garantes constitucionales y convencionales de los derechos humanos de todas las personas que viven y transitan por nuestro país".

Asimismo, exponen que "el grupo en el poder (...) mediante un abuso del modelo de reparto de curules han logrado asegurarse una mayoría legislativa en la Cámara baja que les permite modificar la constitución sin ningún tipo de contrapeso".

A consideración de los magistrados, "este grupo en el poder, como parte de la estrategia de derrocamiento de la Constitución vigente se encuentra desarrollando una agenda antidemocrática mediante la militarización formal [materialmente ya se realizó (sic)] del país, la eliminación de todos los organismos internos de control, inclusive el organismo garante de la transparencia, la ampliación de figuras jurídicas violatorias de derechos humanos como la prisión preventiva oficiosa, entre otras".

...Viene de la 4

los juzgadores ante las amenazas y violencia que enfrentan, sin embargo, desde el Centro Prodh y el Instituto de Justicia Procesal Penal señalan la importancia impulsar políticas públicas que garanticen su seguridad sin vulnerar los derechos humanos.

"El reto del Estado es encontrar mecanismos que sí sean eficaces, que sí sean compatibles con los derechos humanos. Aceptar que existan juezas y jueces de esta naturaleza es aceptar que pueden violarse las garantías judiciales de las personas que son procesadas y aceptar que eventualmente a nosotros se nos podrían vulnerar también esas garantías, sería como ponerlas en un segundo plano frente a las situaciones de inseguridad", mencionó Guerrero Lomelí.

De igual forma, la Oficina en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) rechazó la propuesta que ya avanzó en la Cámara de Diputados. "Hay que proteger a las personas juzgadoras, sin vulnerar el derecho a un juicio justo, ante un tribunal independiente e imparcial", escribió esta semana en sus redes sociales.

La incompatibilidad de la figura con los #DerechosHumanos ha sido reiterada por los organismos internacionales especializados. Aquí lo dicho, por ejemplo, por el Comité de Derechos Humanos de la ONU en su Observación General No. 32: pic.twitter.com/WKr9zr02cy

No sólo México discute recientemente el regreso de esta estrategia. Brasil instauró en 2019, con el Presidente Jair Bolsonaro, la figura de jueces sin rostro en varios estados para procesar delitos relacionados con el narcotráfico. En El Salvador, como parte de la declaración de estado de excepción declarado por el Gobierno para responder a una serie de asesinatos relacionados con pandillas, en 2023 se instauró el modelo de jueces sin rostro.

"Los juicios en ausencia y la posibilidad de utilizar prácticas como 'jueces sin rostro' y testigos de referencia, atenta contra las garantías del debido proceso", alertó la ONU en mayo de 2023 año al Gobierno del Presidente Nayib Bukele.



LA VERDAD DEL SURESTE

Por Diógenes

Mudanzas

Matando, salando y secando al sol

1.- Hoy, fecha histórica: último informe del primer presidente surgido del pueblo
2.-Desechan demanda de Lorena Beaurregard contra la elección de gobernador
3.- Con el nuevo sistema procesal civil y familiar, los juicios ya no serán eternos
4.-Ahora sí, es oficial, Tabasco tiene 187 comunidades indígenas; respeto a pueblos originarios

NO SÓLO SERÁ HOY UNA FECHA HISTÓRICA sino muy emotiva. El primer presidente surgido del pueblo y elegido masivamente tras una larga lucha ciudadana pacífica dará su último informe oficial y se despedirá de sus gobernados. Aunque Andrés Manuel López Obrador todavía estará en Palacio Nacional hasta el último día de septiembre, será este domingo cuando haga un balance de todo lo avanzado en estos seis años. Anticipó ya que se va confiado y feliz, porque una mexicana como Claudia Sheinbaum asumirá la Presidencia para continuar y profundizar la transformación. Hay que estar atentos a su mensaje que llegará al corazón de las mayorías. En este diario vimos nacer y crecer a un líder especial.

LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechará la impugnación de Lorena Beaurregard contra la elección de gobernador del pasado 2 de junio, donde Javier May Rodríguez resultó ganador. El proyecto de resolución del magistrado Felipe de la Mata Pizaña plantea que la excandidata del PRI y PAN presentó su impugnación de manera extemporánea. Tenía hasta el 20 de agosto como plazo de ley para interponer su recurso legal, pero lo hizo un día después sin justificación alguna. Mucho ruido y pocas nueces.

COMO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL reloj floral en la zona de Guayabal está semana colocaron las letras de Villahermosa que representarán los números. En la parte posterior, se construye la cabina donde será instalado el sistema que hará que funcione el reloj. Debido a que los trabajos aún no terminan, todavía hay personal y maquinaria pesada en la zona, incluso no se han colocado las plantas que serán parte de la jardinera. El nuevo reloj floral presenta un atraso en su entrega, ya que el pasado mes de abril, encargados de la obra informaron que el proyecto tenía un plazo de dos meses, por lo que en junio estaría terminado. Pero ya quedó después de que Pancho Peralta tuvo la ocurrencia de hacer un traslado improvisado en el malecón.

LA MAGISTRADA PRESIDENTA de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Martha Patricia Cruz Olán, señaló que con la implementación del nuevo sistema procesal civil y familiar, los juicios ya no se resolverán en uno o dos años, sino en meses. La reforma al Código Civil entrará en vigor el 1 de abril de 2027 en todo el territorio nacional. Dijo que han realizado simulacros a la ciudadanía para que cuando entre en vigor la reforma todos tengan conocimientos de esta y nadie agarre “sorprendido”. Que alguien le diga a Nicolás Bautista que la ley debe ser pronta y expedita…Ah, pero ya se va.

MIGUEL VÉLEZ MIER y Concha, próximo subsecretario de Turismo, anunció que la construcción de un nuevo Centro de Convenciones será una prioridad para el gobierno de Javier May. El objetivo es atraer eventos importantes y generar ingresos significativos para el estado. El proyecto forma parte de los 50 puntos estratégicos planteados por el gobernador electo y se buscará su consolidación después de años de promesas incumplidas en sexenios anteriores. Es algo que ya se merece el estado, pero los empresarios también se tienen que poner las pilas.

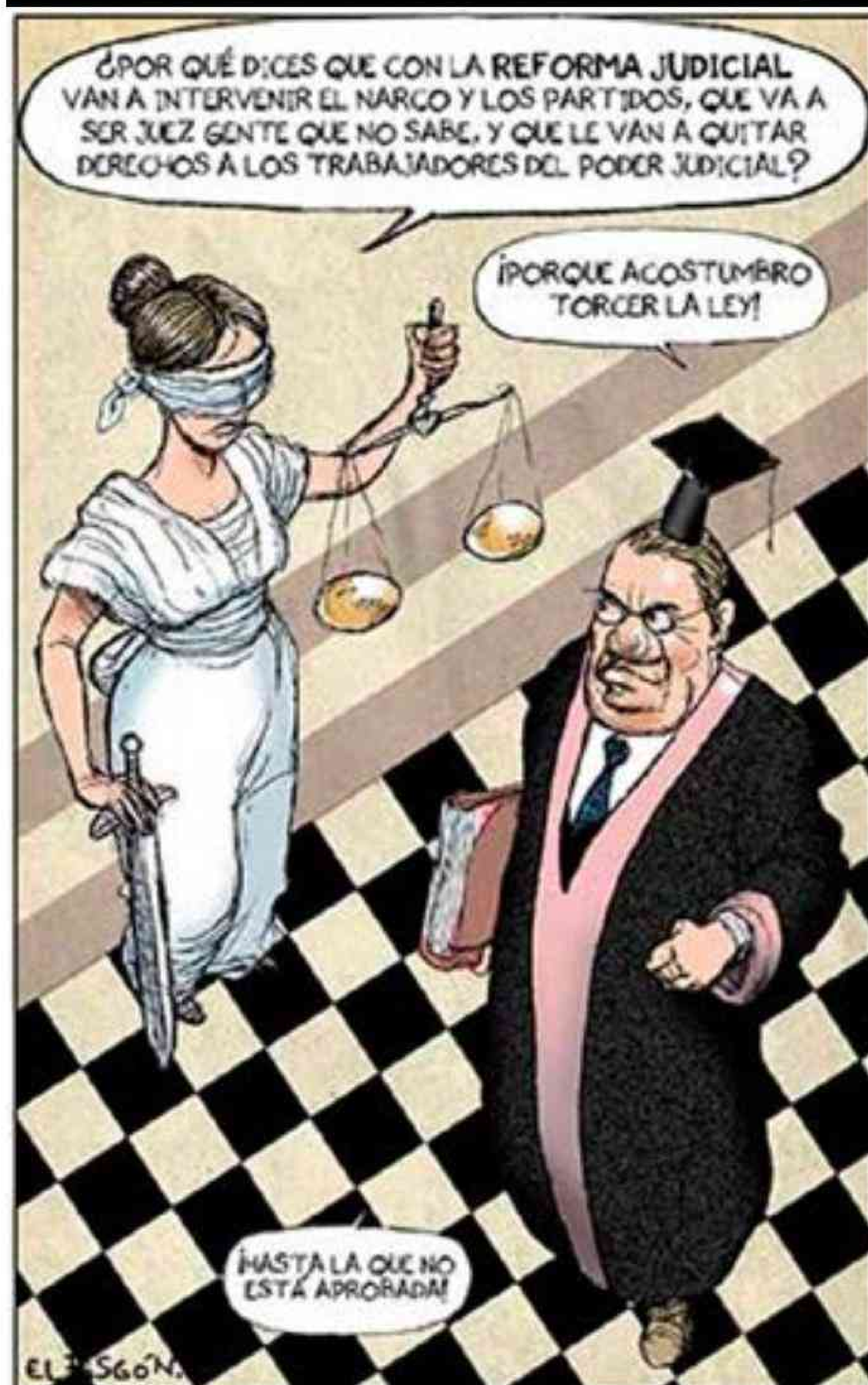
LA POBLACIÓN EN CENTRO TIENE OPORTUNIDAD de participar en las diferentes actividades culturales, musicales y artísticas que serán llevadas a cabo durante septiembre para celebrar las fiestas patrias en diversos espacios públicos del municipio, como una verbena mexicana a efectuarse el sábado 14 de septiembre, a las 18:00 horas, en el parque Manuel Mestre Ghigliazza. En la agenda cultural de septiembre se incluyen exposiciones, obras de teatro, muestras de cine, tertulias, recitales, así como talleres artísticos y culturales, con acceso gratuito para el disfrute de las familias. El 4 de septiembre, a las 6 de la tarde, serán inauguradas en el Centro Cultural Villahermosa (CCV) las exposiciones fotográficas “Evocaciones del cuerpo”, “Seducción Lumínica”, “Resiliente” y “En el abandono de la memoria”, presentadas por diversos autores. Y en ese mismo recinto, el 5 de septiembre será inaugurada a las 18:00 horas la exposición colectiva “14 miradas a través del objetivo”; mientras que el día 7, a la misma hora, se presentará la exposición y concierto “Por cada rosa un espino”, y el día 10, a las 18:00 horas, se hará lo propio con “Retrato clásico”.

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) en Tabasco, Luis Torres, informó que Tabasco tiene 187 comunidades indígenas, esto luego de que el pasado nueve de agosto se publicó en el Periódico Oficial el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas, que no existía. En muchos casos los programas sociales no llegaban a las comunidades. Informó que Tabasco tiene 187 comunidades indígenas, 111 del pueblo Yokot'an, 69 del pueblo Chol, 1 del pueblo Náhuatl, 1 del pueblo Yapaneco, 2 pueblo, 1 Tzeltal, 1 Zoque y una Tzotzil.

DESDE EL TAPANCO

DESDE TEXCOCO, EN LA CIUDAD DE México, el presidente Andrés Manuel López Obrador vaticinó: ahí vienen las reformas. Con esa frase, dio por sentado que al tener el movimiento de transformación mayoría calificada en el Congreso, será un hecho la aprobación del paquete de 20 iniciativas, 18 de ellas constitucionales, que presentó en febrero pasado.

DEBATE SOBRE LA REFORMA JUDICIAL-Fisgón



Jueces reciben rechazo de juristas, políticos y opositores por intentar parar reforma judicial

Ciudad de México, 31 de agosto.– Políticos y expertos en derecho han reaccionado con sorpresa y, en varios casos, con incredulidad, a la decisión de dos jueces federales de conceder una suspensión para evitar por el momento la discusión del dictamen de la reforma al Poder Judicial, que se preveía iniciar ya la semana entrante.

El propio abogado Diego Valadés Ríos, uno de los más duros detractores de la reforma al Poder Judicial, consideró que esta resolución "no tiene fundamento jurídico". "La defensa de la independencia judicial no debe verse empañada por decisiones carentes de sustento en la Constitución y en la ley", resaltó.

Esa resolución es un hecho inédito y sin fundamento jurídico. La defensa de la independencia judicial no debe verse empañada por decisiones carentes de sustento en la Constitución y en la ley. https://t.co/OYQNnytZhy

El expresidente del PAN, el exsenador Damián Zepeda, también mostró su descuerdo. "NO creo sea la vía correcta que los propios jueces vía amparo quieran impedir que el Congreso apruebe una reforma. Claro que es dañina la Reforma Judicial, pero se debe argumentar y ganar con votos, no a la fuerza. Sinceramente suena a abuso. Los harán pedazos con el ciudadano", señaló.

NO creo sea la vía correcta que los propios jueces vía amparo quieran impedir que el Congreso apruebe una reforma.

Claro que es dañina la Reforma Judicial, pero se debe argumentar y ganar con votos, no a la fuerza.

Sinceramente suena a abuso. Los harán pedazos con el ciudadano

Lo que debes buscar en un monitor de juegos

Incluso el profesor de Derecho Constitucional de la UNAM, Francisco Burgoa, otro de los opositores férreos a la actual reforma, dijo: "No comparto el criterio del Juez y sólo aumentará la narrativa en contra del PJF".

Además, argumentó, "le van a querer iniciar juicio político". "Por cierto, el Ejecutivo no tiene facultad para sancionar (aprobar) reformas constitucionales, menos para formular observaciones (vetar)", explicó.

Un Juez de Distrito concedió una suspensión provisional para que la Cámara de Diputados no ejerza su facultad constitucional de discutir y votar el dictamen de la Reforma al Poder Judicial.

No comparto el criterio del Juez y sólo aumentará la narrativa en contra del PJF.... pic.twitter.com/o7JfN53Qxk

La académica Carla Escoffié hizo hincapié en lo irregular de las suspensiones otorgadas. "Cuántas suspensiones por desalojos ilegales y por temas ambientales no he visto que se niegan por estándares altos que, si se aplicaran a esos amparos contra la reforma, no se hubiesen concedido. Es más: hubiesen desechado la demanda. En serio me enoja mucho todo esto", dijo en redes sociales.



Cuántas suspensiones por desalojos ilegales y por temas ambientales no he visto que se niegan por estándares altos que, si se aplicaran a esos amparos contra la reforma, no se hubiesen concedido. Es más: hubiesen desechado la demanda. En serio me enoja mucho todo esto.

Pablo Gómez, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, consideró que la pretendida suspensión del trámite de la Reforma Judicial, emitido por la Jueza Magaña no funciona porque el dictamen no es un acto de autoridad sino un proyecto de futuro incierto.

La pretendida suspensión del trámite de la reforma judicial, emitido por la jueza Magaña no funciona porque el dictamen no es un acto de autoridad sino un proyecto de futuro incierto y la "autoridad responsable" (una comisión) no existe más: pura fantasía producto de consigna.

El nuevo líder de los diputados de Morena, Ricardo Monreal, también cuestionó la decisión de los jueces federales. "Es inadmisible e improcedente toda resolución de cualquier juez o autoridad sobre el desempeño constitucional jurídico del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que violente la Constitución y el principio de legalidad, e invada facultades y funciones del Legislativo", señaló en un video.

"No sólo es violatorio del principio del Poder Legislativo y contra la Constitución. Es inaudito que los quejosos sean los propios titulares de los juzgados de Distrito. Esta mayoría no se somete ni se someterá a los juzgados que lo ordenen, porque no tienen competencia para ella, no se puede suspender el análisis, la discusión y la votación. A los únicos a los que respondemos es a quienes nos eligieron, al pueblo, que nos designó en las urnas", añadió el legislador morenista.

Es inadmisible e improcedente toda resolución de cualquier juez o autoridad sobre el desempeño constitucional jurídico del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que violente la Constitución y el principio de legalidad, e invada facultades y funciones del Legislativo. pic.twitter.com/UHB7zAz0ya

El experto en Derecho Constitucional Daniel Torres Checa también cuestionó la medida cautelar a pesar de estar en contra de la reforma al Poder Judicial. "No se puede suspender una iniciativa de reforma constitucional. La medida es improcedente y daña más que ayudar a la causa. Un error", escribió en redes.

No se puede suspender una iniciativa de reforma constitucional. La medida es improcedente y daña más que ayudar a la causa. Un error. https://t.co/qL3QKjPgma

La abogada del ITAM Melissa Ayaal, por su parte, indicó: "Estoy en contra de la reforma al poder judicial. Dicho eso, me parece fatal las suspensiones concedidas. Ya leí las dos y me parece que carecen de fundamento para concederse. Seguramente se presentará recurso en contra de dichas suspensiones pero en verdad pareciera que no están entendiendo lo que se está jugando el país con esta reforma y nomás le echan leña al fuego".

Estoy en contra de la reforma al poder judicial. Dicho eso, me parece fatal las suspensiones concedidas.

Ya leí las dos y me parece que carecen de fundamento para concederse.

Pasa a la 8...

LA VERDAD DEL SURESTE El Periódico de la Sociedad Civil

Sepulta AMLO el NAIM tras inaugurar parque de Texcoco



Ciudad de México.- Aun mes de que concluya su mandato, el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) inauguró este viernes el Parque Ecológico Lago de Texcoco, una obra que sustituye al Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) en el Estado de México, impulsado por Enrique Peña Nieto en el sexenio anterior.

López Obrador recorrió la zona acompañado de su sucesora, la presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo y posteriormente develó una placa inaugural en la que se establece que la obra es “un acto de justicia social y ambiental”, por lo que deja en manifiesto que es un Área Natural Protegida compuesta por 14 mil hectáreas de regeneración ambiental, infraestructura y espacios públicos en beneficio del Valle de México.

El área está ubicada en el Estado de México y abarca cinco municipios: Atenco, Texcoco, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Ecatepec.

En un mensaje que posteó en su cuenta de X, el mandatario escribió al respecto que la obra es un legado que fue posible por decisión del pueblo.

“Nos iremos tranquilos porque sentamos las bases del cambio verdadero mientras cumplimos nuestros compromisos. Hoy, por ejemplo, inauguramos el Parque Ecológico Lago de Texcoco en el Estado de México, una obra que fue posible por la decisión del pueblo. Ese es el legado: cuando quieran imponerse los oligarcas, habrá de nuevo democracia; poder del pueblo y para el pueblo”, afirmó el titular del Ejecutivo.

La presidenta electa Claudia Sheinbaum afirmó que el Parque Ecológico Lago de Texcoco “es un acto de justicia ambiental porque recupera la tierra, recupera nuestro territorio, recupera las aves, recupera la naturaleza, recupera la vida”.

En consonancia con el pronunciamiento de AMLO y de Sheinbaum Pardo, el director de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), Germán Martínez, agregó que en el futuro este lugar ya no será “presa” de intereses inmobiliarios o económicos

“Concluimos un proyecto que rescata a esta región ancestral en beneficio del Valle de México. Con el parque y la declaración de Área Natural Protegida se asegura que esta superficie no sea presa de intereses inmobiliarios o que se intente construir otra vez un aeropuerto en una zona sin vocación para ello”, dijo el funcionario.

Según Martínez, la inversión fue de más de 5 mil 500 millones de pesos “para beneficiar directamente a 12 mil 500 personas que viven en su periferia, e indirectamente, a todos los habitantes del Valle de México”.

El arquitecto encargado de la obra, Iñaki Echeverría, destacó que el nuevo parque abarca alrededor de 14 mil hectáreas, lo que equivale a 17 veces el Bosque de Chapultepec o 2.8 veces la Isla de Manhattan, Nueva York, en los Estados Unidos.

Los trabajos se enfocaron en la restauración de especies nativas, la organización del sistema hidrológico lagunar -que incluye la reconstrucción del lago Nabor Carrillo– y la rehabilitación de infraestructura vial al interior y exterior del parque.

El tezontle rojo, una roca volcánica que se usaría para la construcción del NAIM, fue aprovechado para elaborar un sistema de estanques y canales, así como pistas de atletismo y de bicicletas.

Además de las áreas verdes, en el Parque Ecológico se localizan también:

Deportivo de 270 hectáreas con canchas de futbol, basquetbol, voleibol, futbol americano y beisbol.
Pista de patinetas.
Circuito de 53 kilómetros para bicicletas.
Frontones.
Juego de pelota tradicional prehispánico.
Espacios de parkour.
Museo de sitio.
Un restaurante.
Zonas de apoyo, esparcimiento, picnic, entre otras.
Parque Nabor Carrillo.
Pista de Atletismo.
Mirador.
Ciénega de San Juan.

...Viene de la 7

Seguramente se presentará recurso en contra de dichas suspensiones pero en verdad pareciera que no están

“En verdad que de su argumentación no se siguen los efectos que se conceden Se entiende la desesperación de las personas juzgadoras pero híjole, en serio que qué cosa. Y como siempre, una recurre a la ley de amparo comentada para ver qué procede”, añadió.

Y como siempre, una recurre a la ley de amparo comentada para ver qué procede
Acá se las dejo pic.twitter.com/AT0ELYbqRQ

El abogado Juan Luis Hernández Macías añadió la falta de una contrapropuesta desde el Poder Judicial, específicamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). “Estas suspensiones sin sentido son síntoma inequívoco de la total falta de liderazgo desde la Suprema Corte. Es 31 de agosto y no tenemos contrapropuesta de reforma, ¿qué más están esperando?”, cuestionó.

Estas suspensiones sin sentido son síntoma inequívoco de la total falta de liderazgo desde la Suprema Corte.

Es 31 de agosto y no tenemos contrapropuesta de reforma, ¿qué más están esperando?

En el caso de Morelos, Martha Eugenia Magaña, Jueza Quinta de Distrito en el estado, otorgó el viernes una suspensión provisional en la que ordena que al dictamen no afecte a los cuatro jueces federales que promovieron el amparo.

Esto implicaría que el Poder Judicial puede ponerse por encima del Congreso de la Unión y las 32 legislaturas estatales.

En el caso de Chiapas, el Juez Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales, Felipe V Consuelo, se pronunció en sentido similar. “Resulta procedente conceder la suspensión de oficio respecto de los efectos y consecuencias de los actos reclamados”, resolvió el Juez al girar un exhorto al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México en turno, y notificar a las autoridades responsables.

En un hecho inédito y en pleno paro de labores del Poder Judicial, lo cual impediría a sus propios integrantes litigar contra el proceso legislativo de la Reforma Judicial por no ser un asunto considerado “urgente”, estos dos jueces consiguieron una suspensión, de acuerdo con distintos medios mexicanos.

¿Estamos frente al adiós de los órganos autónomos en México?



Ciudad de México (Sputnik).- La Cámara de Diputados de México (Cámara Baja) se aproxima a discutir la reforma de simplificación orgánica, con la que desaparecerían siete órganos autónomos federales de la nación latinoamericana.

La propuesta enviada al Congreso nacional por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, en febrero de este año, señala que, al desaparecer estos organismos, sus funciones pondrían repartirse entre los institutos nacionales de Estadística y Geografía (INEGI) y Electoral (INE), y también otras dependencias federales.

Igualmente, se contempla la eliminación de los organismos autónomos estatales encargados del acceso a la información y de protección de datos personales.

Sin embargo, esto ha causado una fuerte disputa dentro y fuera de estos organismos, debido a lo que puede representar para la nación latinoamericana, especialmente para la población que ha recurrido a algunos de ellos para resolver diversos temas.

A continuación, Sputnik te muestra lo que debes saber sobre la iniciativa, así como las posturas a favor y en contra de la misma, que podría ser discutida, y posiblemente avalada, en las primeras semanas de septiembre de este año.

¿Qué órganos autónomos desaparecerían?

De acuerdo con el proyecto de ley, los órganos autónomos mexicanos que podrían desaparecer son:

1
Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)
2
Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)
3
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU)
4
Comisión Reguladora de Energía (CRE)
5
Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
6
Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
7
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
8
Organismos autónomos estatales que velan por el acceso a la información y de protección de datos personales

Cada caso tiene cambios particulares. Por ejemplo, en el caso del INAI, se modificarían los artículos 41 y 123 de la Constitución Política nacional, con el fin de que el INE y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral se encarguen de garantizar el derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos y de sindicatos, respectivamente.

En lo que respecta al CONEVAL, cambiaría el artículo 26 de la Carta Magna, para derogar el apartado relativo a la estructura y funciones del mismo. A la sección B, se agregaría que el INEGI velará por las acciones que lleva a cabo este organismo.

Para la CRE y la CNH mexicanas se contempla modificar el artículo 28 constitucional, con el propósito de que la directriz de sus labores sea desde el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Energía (Sener) que, para el sexenio de la mandataria electa, Claudia Sheinbaum, será encabezada por Luz Elena González. "Contará con atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica, al igual que la facultad sancionadora en materia energética y de hidrocarburos, en los términos que determine la ley", se lee en la propuesta.

Ese mismo artículo de la Carta Magna mexicana cambiaría para las competencias de la COFECE y el IFT. En ese caso, el Ejecutivo también se encargaría de velar en materia económica para los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones. Además, otorgaría, revocaría y autorizaría cesiones o cambios de control accionarios, así como la titularidad u operación de sociedades ligadas a concesiones. En esto, también se contempla la creación de un Sistema Nacional de Información de Infraestructura.

En lo que respecta a la MEJOREDU, se derogaría la fracción IX del artículo tercero constitucional, que habla de la estructura, funciones y facultades de la Comisión centrada en cuestiones educativas del país latinoamericano.

Para los organismos autónomos estatales relacionados con acceso a la información y protección de datos personales, se estipularía cambiar el artículo 116 de la Constitución mexicana, donde se elimina esta figura. No obstante, dejaría en manos de las leyes estatales el definir cómo se reparten las actividades de los órganos eliminados.

Ajustes extra dentro de la propuesta

La propuesta de reforma sobre la simplificación orgánica en México también abarca otros sectores.

Por ejemplo, contempla hacer ajustes en el artículo 41 de la Carta Magna para que el Comité Técnico de Evaluación, dedicado a la elección de consejeros electorales, esté integrado por solo cinco personas, tres nombradas por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados y dos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de la nación latinoamericana. En la actualidad, son siete quienes conforman este grupo.

Asimismo, estipula definir dentro del artículo 123 constitucional que los conflictos suscitados entre el Poder Judicial y sus servidores, así como en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sus empleados, solo se resuelvan en un Tribunal de Disciplina Judicial.

Igualmente, señala que, de aprobarse la iniciativa y la reforma al Poder Judicial mexicano, se cambiará la fracción I del artículo 113, donde se hace referencia al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), para sustituir su nombre por el tribunal judicial mencionado anteriormente.

Las voces a favor

El primer personaje que se ha pronunciado a favor de la aprobación de esta iniciativa es López Obrador, quien propuso el proyecto.

Sin embargo, al iniciar su mandato, el presidente mexicano no deseaba modificar los órganos autónomos, a pesar de que tenía una tensa relación con ellos por cuestiones presupuestales.

"No queremos nosotros intervenir en organismos autónomos. No está en el plan nuestro el que se reestructuren, se achiquen o desaparezcan organismos o instituciones autónomas. Tenemos diferencias, pero no es eso para nosotros prioritario", expresó en su conferencia matutina del 4 de enero de 2019.

Pero la situación cambió un mes más tarde, cuando comenzó una disputa con organiza-

Pasa a la 10...

...Viene de la 9

ciones de diversos sectores para recortar sus ingresos y la más grave fue con la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Entre 2021 y 2023, el mandatario mexicano hizo énfasis en que era necesario revisar el trabajo de los organismos autónomos y sus partidas presupuestales, ya que consideró que beneficiaban a empresas y opositores a su Gobierno. Finalmente, en febrero de este año, presentó ante el Congreso nacional la iniciativa para eliminar a la CRE y otros del mismo orden.

Otro de los personajes que se ha posicionado a favor es la presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum. Sin embargo, el 30 de julio de 2024, apuntó que esta reforma no era una prioridad en el arranque de su Gobierno.

"Vamos a esperar, son 18 reformas constitucionales, más dos legales. Primero iría la judicial, más el tema de pueblos indígenas y afromexicanos, y programas sociales, que se eleven a rango constitucional, y después ya estaríamos revisando las demás", comentó.

Las posturas en contra

La mayor parte de las opiniones en contra de la iniciativa propuesta por López Obrador vienen de parte de los órganos autónomos proclives a desaparecer. Por ejemplo, el INAI publicó el 30 de agosto un comunicado donde expone un decálogo sobre casos que, gracias a su sistema, pudieron ser resueltos.

El INAI, "el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) han sido fundamentales para que la sociedad obtenga información de interés público sobre el actuar de las autoridades, se entere y denuncie casos de corrupción, pregunte e investigue sobre políticas públicas de educación, salud, energía, seguridad, contrataciones públicas y militarización", se lee en el documento.



Entre los ejemplos que señaló el organismo están el caso Ayotzinapa, la masacre de San Fernando, información sobre la matanza de Tlatelolco y sobre Odebrecht en México.

De igual manera, el CONEVAL realizó un planteamiento sobre la iniciativa de simplificación orgánica y solicitó un diálogo con los diputados que analizarán el proyecto.

"La propuesta de reforma pone en riesgo la capacidad del Estado para apuntalar la lucha contra la pobreza y la promoción de los derechos sociales porque no ofrece un espacio ni un modelo de gobernanza que asegure la continuidad de las funciones especializadas del Consejo, claramente diferenciadas de las del INEGI", expuso en un comunicado de prensa.

Por otra parte, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), una de las agrupaciones más importantes del sector empresarial en el país latinoamericano, consideró que la reforma puede poner en peligro ámbitos como "la protección de datos y la competencia económica".

"La eliminación de estos organismos no solo debilitaría la competencia económica, sino que socava los principios fundamentales de la democracia al eliminar los contrapesos que aseguran la rendición de cuentas y el ejercicio de derechos fundamentales como la protección de datos personales y el acceso a la información", acotó en un boletín.

"Los organismos autónomos desempeñan funciones esenciales que requieren especialización, contribuyen a agilizar las tareas del Estado. Su autonomía se basa en la necesidad de que puedan funcionar y tomar decisiones de manera independiente de los ciclos políticos, evitando así conflictos de interés en sus acciones y decisiones", precisó.

Empresarios financiaron a MCCI para combatir a la 4T



Ciudad de México.- Los principales empresarios que financian con multimillonarios recursos a la asociación civil Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), fundada en 2016 por el magnate Claudio X. González Guajardo son opositores al presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y también se beneficiaron en los gobiernos del PRI y PAN, principalmente en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

En la mañanera del 15 de agosto, el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) Pablo Gómez Álvarez exhibió el financiamiento que recibe esa organización del Gobierno de los Estados Unidos, cuyos donativos no sólo han beneficiado a X. González y María Amparo Casar Pérez, actual directora de MCCI, sino también a personajes del activismo opositor como María Elena Morera y Patricia Olamendi, y a medios de comunicación como el diario Reforma y la revista Nexos del escritor Héctor Aguilar Camín.

Según el recuento que presentó Gómez Álvarez, Claudio X. González Guajardo, el promotor de la coalición del PRI, PAN y PRD que postuló a Xóchitl Gálvez Ruiz a la Presidencia de la República, es el empresario que más dinero ha aportado en lo personal a MCCI con 16 millones 775 mil pesos.

De la lista de empresarios enunciada por el titular de la UIF, Valentín Diez Morodo, socio de la cervecera Grupo Modelo, propietario del equipo de futbol Diablos de Toluca y presidente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior, es el que más recursos ha donado a MCCI con 44 millones de pesos, los que ha hecho llegar través de su Fundación Maelva, lo que además le ha permitido beneficiarse con la deducción de impuestos de los donativos que hace.

El periodista Álvaro Delgado recuerda que Diez Morodo es también amigo de Salinas de Gortari y fue, junto con González Laporte (el padre de González Guajardo) uno de los impulsores del desafuero de López Obrador como jefe de gobierno del Distrito Federal en 2005, tal como se lo pidieron a Vicente Fox los integrantes del Consejo Mexicano de Negocios (CMN) en una reunión, el 8 de julio de 2004, en la residencia de Rómulo O'Farrill.

Otro de los que también financia a MCCI es el segundo hombre más rico de México, Germán Larrea Mota Velasco, cuya fortuna, según la revista Forbes, es cercana a los 27.900 millones de dólares.

El dueño de Grupo México, la compañía minera de cobre más importante del país, financió con 5 millones de pesos a MCCI en 2018, justo el año en que López Obrador ganó la Presidencia de la República y en el que de acuerdo a la información divulgada por Pablo Gómez, la asociación civil comenzó a recibir recursos del Gobierno de los Estados Unidos, cuyo monto en la actualidad asciende a 96 millones de pesos.

Grupo México causó el peor desastre ambiental en la historia de México tras derramar 40 millones de litros de aguas residuales con sulfato de cobre acidificado en los ríos Sonora y Bacanuchi, lo que perjudicó a ocho municipios sonorenses con daños que se cuantifican en más de 20 mil millones de pesos, y aunque se le impuso una multa de 1,200 millones de pesos para resarcir los daños, el magnate no ha pagado y recurrió a tácticas dilatorias para evitar el cumplimiento de sus obligaciones.

En lugar de resarcir el desastre, Larrea prefirió abonarle 5 millones de pesos a la organización de X. González para solventar su activismo opositor al gobierno de AMLO.

La fortuna del empresario creció exponencialmente después de que Salinas de Gortari le entregó concesiones mineras y Ernesto Zedillo los ferrocarriles, y se consolidaron en los gobiernos panistas de Vicente Fox y Felipe Calderón.

El segundo que más recursos ha aportado a MCCI es el Sistema de Observación para la Seguridad Ciudadana (SOS), con 34 millones 240 mil pesos, cuya organización encabezó hasta su muerte el empresario Alejandro Martí, quien convirtió la marcha contra la inseguridad y la violencia en 2004, en una protesta contra López Obrador, Jefe de Gobierno.

El tercer sitio en aportaciones lo ocupa la familia de Antonio del Valle Ruiz, el séptimo hombre más acaudalado de México con una fortuna de 4,940 millones de dólares, quien presidió a los banqueros de México cuando sus pasivos se convirtieron en deuda pública mediante el Fobaproa y quien también solicitó a Fox el desafuero de López Obrador.

Mediante la Fundación Kaluz, la cual es dirigida por su hija Blanca del Valle Perochena, el empresario ha colaborado con 19 millones de pesos .

En la década de los 90, Salinas de Gortari privatizó a su favor el banco Bital, luego HSBC, y se confrontó con López Obrador por oponerse a convalidar el Fobaproa.

Del Valle Ruiz también ha hecho aportaciones a MCCI mediante la Fundación Magdalena Ruiz de Del Valle, que preside su hermano Ignacio del Valle Ruiz, por un total de 6 millones 900 mil pesos.

Otro de los empresarios que donó a la organización 6 millones de pesos es el jalisciense Carlos Álvarez Bermejillo, propietario de Laboratorios Pisa y de la distribuidora de medicamentos Dimesa, inhabilitada por el Gobierno federal de López Obrador.

La Fundación Gentera, que pertenece a la financiera del mismo nombre, ha otorgado a MCCI 9 millones de pesos deducibles de impuestos. En el consejo de administración de esa empresa participan el propio González Guajardo y el exdirector del Fobaproa Javier Arrigunaga Gómez del Campo, sobrino de la diputada panista Margarita Zavala Gómez del Campo.

El propietario de Cinépolis, Alejandro Ramírez Magaña, quien también presidió el Consejo Mexicano de Negocios, donó 2 millones de pesos la organización de MCCI para impulsar la candidatura del panista Ricardo Anaya Cortés a la Presidencia de la República.

Otras de las empresas mencionadas por Pablo Gómez son: Tiendas Chedraui, 5 millones; Fundación Soriana, 4 millones; Operación y Manufactura Interceramic, 4 millones; Banamex, 2 millones; Gigante Grupo Inmobiliario, 3 millones; Grupo Porcícola Mexicano, 3 millones 333 mil 340; Ingenio Tala, 4 millones; Nuplen Co-

Pasa a la 12...

...Viene de la 11

mercializadora, SA de CV, 5 millones; CompuSoluciones y Asociados, SA, 2 millones 640 mil, además de una cuenta en Banco Azteca, cuyo titular aún se desconoce con 1 millón 704 mil 958.

En esa lista de benefactores difundida por la UIF, tal como señala Álvaro Delgado, quien fue el primero en dar a conocer a los mecenas de MCCI, aparecen otros nombres como el de María Luisa Guadalupe González Cárdenas, una "discreta inversionista" que donó 6 millones de pesos entre 2016 y 2019.

También se encuentra Enrique Terrazas Torres, prominente empresario de Chihuahua que aportó sólo 500 mil pesos, según la UIF. Este personaje ha sido muy cercano a los gobiernos del PRI y del PAN, y fue el artífice de la guerra sucia contra López Obrador en 2006.

Terrazas Torres fundó el Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano, A.C., (Celiderh) y su hijo, Luis Enrique Terrazas Seyffert, era el presidente cuando en 2006 este organismo gastó 30 millones de pesos en difundir en televisión promocionales que comparaban a México con Venezuela.

Otro personaje que llama la atención es Holzer y Compañía, que donó a MCCI 3 millones



255 mil pesos, propiedad de Andrés Holzer Newman, concesionario de los relojes de la marca Omega y dueño de la Torre Omega, donde MCCI tiene sus oficinas.

Holzer Newman fue presidente de la Asociación "Carlos A. Madrazo", la cual se usó para financiar la campaña del priista Roberto Madrazo Pintado a la presidencia de la República en 2006.

De hecho, según la UIF, MCCI hizo pagos a Consorcio Metropolitano Inmobiliario –una empresa de Holzer Newman- por 24 millones 552 mil pesos en una cuenta radicada en Suiza.

En la información que difundió la UIF también se identifica a beneficiarios de los recursos obtenidos por MCCI. Entre ellas se encuentra Estrategias de Acompañamiento y Servicios Educativos, S. de R.L. de C.V., dirigida por Miguel Székely Pardo, subsecretario de Sedesol con Fox y de Educación con Felipe Calderón, la cual recibió 12 millones 236 mil pesos.

La segunda empresa que más recursos recibió de MCCI es Regalo de Cumpleaños, S.A. de C.V., con 12 millones 51 mil pesos, y le sigue Servicios Afán, S.A., con 3 millones 762, que dirige Octavio Aguilar Valenzuela, quien fue el jefe inmediato en Pemex de Carlos Fernando Márquez Padilla, el esposo de María Amparo Casar Pérez, quien murió en 2004 cuando ella era coordinadora de asesores de Santiago Creel.

Por el fallecimiento de su marido, Casar Pérez cobró un seguro de vida y una pensión vitalicia que actualmente está en litigio, debido a que documentos periciales señalan que su cónyuge se suicidó y no murió en accidente de trabajo, por lo que no le correspondería esa prestación.

González Guajardo también ha destinado dinero de los donativos que recibe para entregarlos a medios de comunicación, según la información de la UIF: El Consorcio Interamericano de Comunicación, que edita el diario Reforma, recibió 3 millones 218 mil de 2016 a 2023.

Otro beneficiario es Nexos, Sociedad, Ciencia y Literatura, empresa editorial de la revista Nexos que dirige el historiador Héctor Aguilar Camín, con un millón 114 mil pesos.

En 2023 MCCI realizó el pago por un millón de pesos a una cuenta en Estados Unidos a nombre de Signos Vitales Society, que corresponde al nombre de una iniciativa que dirige el economista poblano Enrique Cárdenas y de cuyo comité ejecutivo es integrante Casar Pérez, mano derecha de Claudio X. González Guajardo.

María Elena Morera, amiga de Genaro García Luna.

MCCI también financió la actividad de la sociedad civil Ciudadanos por una Causa en Común, por un millón 320 mil pesos entre 2022 y 2023. Esta agrupación la encabeza María Elena Morera, a quien se le ha señalado de ser propagandista y beneficiaria del ex secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, mano derecha de Calderón y actualmente preso en Estados Unidos por brindar protección al narcotráfico.

Otro organismo que prestó servicios a MCCI es el Instituto de Formación, Justicia y Derechos Humanos S.C., que entre 2020 y 2022 cobró un millón 597 mil pesos, cuya directora general es Patricia Olamendi, subsecretaria de Relaciones Exteriores de Fox y madre de Miguel Alonso Olamendi, exsecretario particular del gobernador Silvano Aureoles y uno de los asociados al portal Latinus.

Ciudad de México. La dirigencia nacional de Movimiento Ciudadano rechazó que alguno de sus senadores se sume a Morena para otorgarle la mayoría calificada en el Senado.

"Nosotros no vamos a chapulinear ni nos vamos a doblar, aunque nos quieran presionar nos vamos a mantener firmes", dijo el coordinador de los senadores, Clemente Castañeda, en el marco de la plenaria de los legisladores del partido.

Al preguntarle si ha habido acercamiento con Morena, manifestó: "nosotros tenemos diálogo parlamentario con todas y con todos".

En relación a la reforma al Poder Judicial, Castañeda subrayó que MC "no va a acompañar, bajo ninguna circunstancia una ocurrencia, algo que debilite a las instituciones mexicanas, que vulnere la independencia judicial o debilite el equilibrio entre los poderes públicos. Estamos libres y resueltos, no vamos a convalidar eso".

Durante la reunión, Dante Delgado, líder del partido, exigió a sus legisladores que sean congruentes y actúen como la verdadera oposición en el país.

Afirmó sentirse indignado por el comportamiento de las autoridades electorales, a las cuales calificó de burócratas, por "permitir violaciones a la Constitución".

"¡Cómo es posible que habiendo sacado 6 millones y medio de votos, tengamos el cuatro por ciento de representación en el Senado, y menos del 5 por ciento de representación en la Cámara de Diputados!"

En cambio, sostuvo, "fuerzas electorales que salieron abajo (sic) de nosotros, producto de maquinaciones perversas, tengan un número de representantes mayor".

Consideró inaceptable que 14 diputados del Partido Verde pasaron a la bancada de Morena. "Por eso mi indignación, porque son verdaderos traidores a la patria. ¿No que Andrés (Manuel López Obrador) quería cuidar a la patria?, ¿por qué se junta con ellos?"

Tendremos que luchar y triunfar, destacó. "México tiene un pesado aparato administrativo jurisdiccional que está entregado al poder, vivimos horas cruciales de regresión democrática".

Anunció que a finales de septiembre convocarán a la renovación de los órganos de dirección del partido. "No se trata de que lleguen oportunistas, ni de quienes creen que pueden negociar con el poder a cambio de perder la dignidad en un proyecto. Se va a tratar de construir la nueva oposición que está esperando este país".

Descarta líder de MC salida de senadores para unirse a Morena



Dante Delgado anunció que a finales de septiembre convocarán a la renovación de los órganos de dirección del partido.

Profesionalización e informar al pueblo, conclusiones del congreso de youtubers

RegeneraciónMx, 31 de agosto de 2024. Este sábado concluyo el primer Congreso Continental de Comunicadores Independientes con la participación de Jesús Ramírez Cuevas.

El Coordinador General de Comunicación y Vocero de la Presidencia destacó las conclusiones alcanzadas en este encuentro.

Con una participación de 350 comunicadores y periodistas independientes, quienes se dieron cita en Palacio Nacional desde ayer; mientras que otros lo hicieron de forma remota y desde otros países.

Durante dos días comunicadores de diferentes medios independientes compartieron experiencia y propuestas.

A través de siete mesas de trabajo se llegaron a acuerdos para trabajar en conjunto en contra del monopolio mediático.

Jesús Ramírez Cuevas destaca labor de periodistas independientes en congreso en Palacio Nacional

Durante su participación, Jesús Ramírez Cuevas destacó el trabajo que realizan los periodistas independientes.

Asimismo, indico que los grandes medios periodísticos consideraban tener el monopolio de la verdad.

Además, destacó que el periodismo más que una carrera, es un oficio que pueden realizar los ciudadanos informados.

Por lo que, Ramírez Cuevas indicó que eso es el motivo de enojo de los "periodistas" de medios corporativos como Televisa.

Y es que, ayer comunicadores como Joaquín López Dóriga o Ciro Gómez Leyva mostraron su molestia por el encuentro en Palacio Nacional.

A través de sus espacios informativos los comunicadores aseguraron que los asistentes no eran periodistas y demeritaron su trabajo.

Sin embargo, durante este congreso se pudo verificar que los ciudadanos organizados son más fuertes.

"El periodismo es de quien lo trabaja", indicó Jesús Ramírez Cuevas en el Salón de Tesorería de Palacio Nacional.

Mientras que comunicadores Independientes pidieron que no se vuelvan a cerrar las puertas de Palacio Nacional y se realice otro congreso.



Jesús Ramírez Cuevas cerró el primer Congreso Continental de Comunicadores Independientes destacando la fuerza del periodismo ciudadano.

Adultos mayores, grupo más olvidado con Calderón y Peña



Ciudad de México, 31 de agosto.– Los adultos mayores de 65 años fue el grupo de edad que más se benefició en el sexenio del Presidente Andrés Manuel López Obrador, con una disminución considerable en la pobreza a pesar de la crisis de Covid-19 que atravesó México durante 2020 y 2021, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Las mismas estadísticas del organismo que mide la pobreza en Mexico y evalúa programas y políticas sociales del Gobierno federal refieren que hace casi dos décadas este grupo era el más vulnerable de toda la población, donde cada año la pobreza aumentaba en lugar de disminuir. Por ejemplo, en 2008 –el dato más antiguo disponible en el Coneval–, en el Gobierno de Felipe Calderón, había 3.2 millones de personas (44.9 por ciento) de 65 años y más en pobreza, una cifra que aumentó hasta llegar a 4.5 millones (43.2 por ciento) en 2018.

A partir de ese año bajó hasta ubicarse en 3.9 millones (31.1 por ciento) en el 2022, último dato disponible por el Coneval. La cifra es la más baja que se ha reportado en pobreza dentro de este grupo etario desde que se tiene registro (2008), considerando también el número de población.

De acuerdo con los datos del Coneval, los adultos mayores fue el único grupo etario que logró mantener la tendencia a la baja en los niveles de pobreza, tanto "extrema" como "moderada".

En 2018 había 3.5 millones (34.4 por ciento) de adultos mayores en pobreza moderada y para 2022 la cifra bajó a 3.3 millones (26.3 por ciento).

Esto no se observaba en años anteriores, donde al igual que la pobreza general, en la moderada aumentaba año con año en lugar de reducirse.

En la medición de pobreza extrema ocurrió lo mismo: pasó de 0.9 millones (8.8 por ciento) en 2018 a 0.6 millones (4.8 por ciento) en 2022.

En otra medición referente a los adultos de 65 años y más que se encontraban en situación de no pobreza y no vulnerabilidad, es decir que su ingreso es superior a la línea de bienestar y no presentan ninguna de las carencias sociales que se usan para medir la pobreza, ésta se incrementó al pasar de 2.3 millones (22.5 por ciento) en 2018 a 3.9 millones (30.9 por ciento) en 2022.

Otro indicador en donde se puede observar una disminución en la pobreza en los adultos mayores es en el ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, que es el valor monetario que representa la canasta alimentaria de una persona al mes, según el Coneval.

Bajo esta condición vivían 1.3 millones de adultos mayores de 65 años en el 2008 y para 2012, último año de la administración del expresidente Felipe Calderón Hinojosa, este número se incrementó a 1.9 millones. Es decir, había más personas de la tercera edad con ingresos insuficientes para poder adquirir la canasta alimentaria.

En el sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto se redujo un poco esta carencia al pasar de 1.9 millones de adultos mayores de 65 años en 2014, primera medición correspondiente a su administración, a 1.6 millones en 2018, último año de su gestión.

En el Gobierno del Presidente López Obrador está cifra disminuyó a 1.1 millones de adultos mayores viviendo con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, lo que representa el 8.8 por ciento de la población total.

APOYOS PARA ADULTOS MAYORES CRECEN EN ESTE SEXENIO

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (Inegi, 2021), en el país había 10.3 millones de personas adultas mayores (de 65 años o más), de las cuales 5.6 millones (54 por ciento) eran mujeres y 4.7 millones (46 por ciento) hombres.

Aunque las estadísticas del Coneval no muestran las causas del aumento o reducción de la pobreza en el país, expertos coinciden en que los programas sociales ayudan a solventar parte de los gastos de la población más vulnerable. En el caso de los adultos mayores, los gobiernos anteriores contaron con apoyos para este sector, pero los montos eran mínimos.

Por ejemplo, en el año 2003, durante la administración del panista Vicente Fox Quesada, se lanzó el programa "Atención a Adultos Mayores" para apoyar con 700 pesos mensuales a las personas mayores de 60 años que vivían en localidades rurales, de alta marginación y en el umbral de la pobreza alimentaria.

Durante el mandato de Felipe Calderón Hinojosa, el monto de la pensión no contributiva (la que se otorga aunque no hayan cotizado a la Seguridad Social) se mantuvo en mil pesos bimestrales, por lo que no registro ningún incremento; mientras que en el periodo correspondiente a Enrique Peña Nieto sólo aumentó 16 por ciento, al pasar de mil a mil 160 pesos bimestrales.

En el sexenio del Presidente Andrés Manuel López Obrador, que está a un mes de terminar, el apoyo a las personas de la tercera edad se ha incrementado en 417 por ciento. Bajo el nombre de "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", un total de 12.2 millones de personas se han beneficiado.

El apoyo bimestral actualmente se ubica en seis mil pesos, ya que desde 2022 aumentó 25 por ciento cada año.

Actualmente este programa está elevado a rango constitucional, por lo que el Estado tiene el deber de entregarlo sin importar el gobierno en turno.

En este sexenio, el apoyo a los adultos mayores ha crecido más del doble. Foto: Presidencia.

En lo que se refiere a inversiones, tan sólo en 2024 el presupuesto asignado a la Pensión para Personas Adultas Mayores es de 465 mil 48 millones de pesos, cifra que supera las inversiones sexenales de Felipe Calderón Hinojosa (67 mil 859 mdp) y de Enrique Peña Nieto (211 mil 886 mdp).

De acuerdo con especialistas en política económica-social, los programas sociales federales han sido clave en este sexenio y, de acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHCP), se han invertido hasta el momento 2.73 billones de pesos.

"Los programas sociales tienen mucho apoyo y aceptación social, la población se ha beneficiado claramente de las transferencias directas a los diferentes grupos sociales y por eso todos los candidatos lo consideran como parte de su oferta política", consideró en una entrevista con SinEmbargo el profesor Enrique Provencio Durazo, director e investigador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) de la UNAM.

En este sexenio se han asignado 1 billón 440 mil 109 millones de pesos para que 12 millones de adultos mayores cuenten con una pensión.

Asesina a su esposa un médico del IMSS

Tepic, Nay. Jesús Adrián Moran, médico del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tepic, asesinó la mañana de este sábado a su pareja, Norma Judith Ulloa Vargas, dentista del mismo hospital, en su domicilio ubicado en el fraccionamiento Las Cumbres en esta ciudad.

Datos preliminares indican que la pareja tuvo fuertes discusiones, hombre atacó a su pareja con un arma punzocortante, ocasionando gritos de auxilio desde el interior de la finca, lo que originó que vecinos solicitaran ayuda a la policía municipal, quienes al llegar localizaron a la profesionista de salud sin vida y a una joven, de 19 años de edad, con vida.

La joven, se supo, fue testigo del caso e incluso intervino lesionando al médico, quien logró escapar abordo de un vehículo Honda, tipo CR-V, pero fue detenido por personal policiaco a la altura de un libramiento carretero, cerca de un hotel ubicado en el crucero de San Cayetano, donde al parecer pretendía refugiarse.



El sujeto fue detenido cuando intentaba huir en su vehículo.

Debido a que el Moran presentaba lesiones, entre ellas una en la espalda, se solicitó el apoyo de paramédicos y fue trasladado a un hospital de esa localidad.

...Viene de la 16

Gráfico: SSa

"Si se mezcla un serotipo de un virus con otro, lo que va a ocurrir es como lo que nos pasó en la pandemia del Covid, que se vuelve muy agresivo, va cambiando con el tiempo el virus y entonces podemos tener infecciones primarias, leves o moderadas, pero al mezclarse estos serotipos con otros, nos puede llevar a una infección secundaria grave, que a su vez nos puede llevar a un dengue hemorrágico o a un shock por dengue".

A través de una diapositiva, el Dr. Mora Guevara explicó a este medio que el dengue es una enfermedad infecciosa causada por un virus de la familia Flaviviridae, que es transmitido a las personas por la picadura de mosquitos del género Aedes infectados, principalmente el Aedes aegypti y el Aedes albopictus.

Los mosquitos con el virus de la familia Flaviviridae, a la que también pertenecen los virus del virus del Zika, Chikunguña, Nilo Occidental y la fiebre amarilla, proliferan en zonas tropicales y subtropicales, donde las condiciones climáticas cálidas y húmedas favorecen su reproducción.

Además, el Dr. Mora Guevara apuntó que el nombre de esta enfermedad, a la que también se le conoce como quebrantahuesos, se debe a un baile africano que se asemeja los movimientos de un paciente cuando sufre escalofríos.

"El mosquito macho no es el que pica al humano, el mosquito hembra requiere una alimentación muy fuerte precisamente por el proceso de depositación, entonces el mosquito hembra es el que pica y es el que transmite la enfermedad", destacó.

Síntomas del dengue grave. Foto: OPS

Los síntomas del dengue pueden llegar a variar dependiendo si se trata de una infección leve o una enfermedad grave, y estos suelen aparecer entre cuatro y diez días después de la picadura de un mosquito infectado.

Entre los síntomas que se pueden llegar a presentar se encuentran fiebre alta de hasta 40° con inicio súbito acompañada de escalofríos; dolor de cabeza intenso reflejado en la parte posterior de los ojos; dolor muscular y articular incapacitante, erupción cutánea; que suele aparecer entre tres y siete días después del inicio de la fiebre.

Según destaca la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la mayoría de los casos se mejora en una o dos semanas, sin embargo hay quienes pueden llegar a desarrollar dengue grave y necesitar atención hospitalaria.

En este sentido, se apunta que entre los síntomas de gravedad están dolor abdominal intenso, fatiga, vómito persistente o con sangre, somnolencia, sangrado de encías y nariz, en orina o excremento.

"Hay algunos pocos casos que son a los que hay que tenerle mucho cuidado que es el dengue hemorrágico, o dengue grave, y este tiene una complicación porque puede provocar hemorragias en encías, en nariz, en ojo, en oído y luego prácticamente licúa los los órganos internos, todas las vísceras y muere la persona prácticamente por un choque séptico, que es la invasión del virus en todo el cuerpo y esto puede provocar un shock, una caída brusca de presión arterial por la pérdida de sangre, la pérdida de líquidos y puede morir por choque hipovolémico, por pérdida de sangre, o sea, el paciente ya no tiene sangre para poder sobrevivir", destacó el académico de la UNAM.

Al ser cuestionado sobre si una persona puede llegar a correr mayor riesgo ante un posible segundo o tercer contagio, el Dr. aseguró que el cuerpo no guarda memoria del virus causante del dengue.

"Puede tener una persona dengue este año, estar dos años sin problema, pero lo pica de nuevo dentro de tres años y le vuelve a dar dengue, al revés, casi siempre es un dengue más tenue porque ya hay defensas, ya hay recuerdo de las defensas, aunque no siempre se da y la probabilidad de que le toque un serotipo que vaya hacia dengue hemorrágico, aunque haya tenido dengue ligero en el pasado puede tener un dengue hemorrágico, o al revés, haber sobrevivido un dengue hemorrágico y tener un dengue ligero ahorita".

Actualmente no existe una vacuna que ayude a combatir el dengue, los contagios de dicha enfermedad suelen tratarse con tratamientos paliativos para aliviar la fiebre, la deshidratación y el malestar en general, por lo que el Dr. Luis Mora exhortó a la población a tomar medidas para prevenir el dengue.

Ciclo de vida del mosquito. Foto: Cortesía Dr. Mora Guevara

"No hay cura porque no hay vacuna, no hay antivirales encontrados actualmente, pero sí los paliativos y el tratamiento hospitalario con suero, reposo, antipiréticos para la fiebre, analgésicos para el dolor, antiinflamatorios para quitar los dolores de inflamación de articulaciones y músculo", expuso.

En este tenor, compartió cuatro medidas preventivas que van desde utilizar repelentes de insectos, usar ropa clara que cubra la mayor parte del cuerpo, instalar mosquiteros en puertas y ventanas, y eliminar los criaderos de mosquitos como neumáticos viejos, latas, macetas sin drenaje y otros objetos donde se pueda acumular agua.

Domingo 1 de Septiembre de 2024
Año XXVII Nº 116706
Director General: Lic. Carlos Pérez Mendoza
LA VERDAD DEL SURESTE
El Periódico de la Sociedad Civil
la-verdad.com.mx

Tres mil 36 casos de dengue en Tabasco



Ciudad de México, 31 de agosto.- La incidencia del dengue ha aumentado considerablemente en todo el territorio nacional, a diferencia de hace 15 años, donde la mayoría de los casos estaban relacionados con climas tropicales.

De acuerdo con el informe del Panorama Epidemiológico de Dengue de la Secretaría de Salud (SSa), al 26 de agosto, se registraron 41 mil 923 casos confirmados de dengue en el país, es decir, 28 mil 898 más de los contabilizados durante el mismo periodo en 2023.

Hasta la semana epidemiológica 34 del 2024, el 42 por ciento de casos se registraron en los estados de Guerrero con 4 mil 645; Morelos con 3 mil 774; Jalisco con 3 mil 222; Michoacán con 3 mil 076; y Tabasco con 3 mil 036. La SSa también dio a conocer que, en lo que va del año, se han registrado 128 defunciones por dengue; mientras que en el 2023 se contabilizaron 13 pérdidas por la misma causa durante el mismo periodo.

En entrevista para SinEmbargo, el doctor Luis Mora Guevara, académico de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Zaragoza de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) expuso que la incidencia de contagios está relacionada con la ola de calor que se vivió durante el primer semestre del 2024 y la actual temporada de lluvias.

“Hubo un domo de calor en el país, este domo de calor facilitó la reproducción de todos los insectos y luego empezó una temporada de lluvia bastante intensa que es la que estamos ahorita entre disfrutando y sufriendo, disfrutando porque se nos están llenando las presas, pero sufriendo por todos los problemas que hay, y hay que recordar que el agua si está estancada es factible que pueda reproducirse el mosquito de forma muy rápida”, planteó el doctor Mora Guevara.

“Entre el domo que sufrimos hasta junio y las temporadas tan intensas de lluvias, esos dos factores climáticos han influido en un disparo en la generación de insectos en general”, agregó.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) reportó en su Informe de Situación epidemiológica del dengue en las Américas que hasta el pasado 22 de agosto se registraron un total de 11 millones 321 mil 338 casos sospechosos de dengue en la región de las Américas, de los cuáles 6 millones 010 mil 361 casos, lo que representa un 53 por ciento, fueron confirmados por laboratorio y 15 mil 461, es decir el 0.1 por ciento, fueron clasificados como dengue grave.

Asimismo se reportaron un total de 6 mil 303 muertes por dengue, lo que indica una letalidad del 0.056 por ciento.

Además, la OPS informó que durante la semana epidemiológica 31 se registraron 59 mil 834 nuevos casos sospechosos de dengue en el continente americano, siendo Brasil (26 mil 573), Honduras (8 mil 303), México (6 mil 636), Colombia (6 mil 346) y Guatemala (4 mil 271) los países con más contagios reportados.

En México, las entidades con más casos confirmados son Guerrero (4 mil 645), Morelos (3 mil 774), Jalisco (3 mil 222), Michoacán (3 mil 076), Tabasco (3 mil 036), Oaxaca (2 mil 867), Veracruz (2 mil 736), Chiapas (2 mil 714), Colima (2 mil 308), Nayarit (2 mil 236), Puebla (mil 864), Nuevo León (mil 595), EdoMex (mil 327) y San Luis Potosí (mil 098) según el informe del Panorama Epidemiológico de Dengue con información al 26 de agosto.

Hasta el corte del 26 de agosto, sólo cuatro entidades no han registrado contagios de dengue: Baja California, Chihuahua, Ciudad de México y Tlaxcala.

El académico de la UNAM comentó que existen diferentes serotipos circulantes, es decir, distintas variantes de un mismo virus que comparten características comunes y presentan pequeñas diferencias en su estructura genética, que pueden llegar a influir en la gravedad de la enfermedad y en la respuesta inmunológica del organismo.

Actualmente existen cuatro serotipos del dengue: DEN-1, DEN-2, DEN-3 y DEN-4. En México circulan el DEN-3 por cantidad y el DEN-2 por frecuencia, según datos del Panorama Epidemiológico de Dengue.

Incidencia y serotipos identificados por entidad federativa.

Pasa a la 15...